

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05-000-31-20-002-2020-00035-00
Radicado Fiscalía	2017-01777 Fiscalía 8 E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Avoca conocimiento y corre traslado
Afectados	Honorio de Jesús Rúa Grisales y otro
Auto Sustanciación	160-2020

Teniendo en cuenta la solicitud de **PROCEDENCIA**, presentada por la Fiscalía General de la Nación, a través de su delegada y que correspondiera por reparto a este despacho judicial, donde refiere como afectados a Honorio de Jesús Rúa Grisales y Julián David Quintero Palacio.

Se dispone:

1. Avocar el conocimiento de la solicitud de procedencia dentro del presente trámite extintivo que se adelanta sobre el vehículo de placa **TPN-279**, marca Daewoo, línea lanos, color blanco galaxia, chasis KLATF69YE3B737757, motor A15SMS422042B, clase automóvil, modelo 2003.

2. Por Secretaría se realizará el traslado de que trata el numeral 6 del artículo 82 de la Ley 1453 de 2011 que modificó el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, para lo cual se dispone correr traslado a los intervinientes por el término de cinco (05) días, para que soliciten o aporten pruebas.

3. Oficiar a la Secretaría de movilidad de Medellín, con el fin remita el certificado de tradición del vehículo de placa TPN-279 actualizado.

4. Solicítese a la Coordinación de la Procuraduría General de la Nación de esta ciudad la designación de un delegado del Ministerio Público, en atención a que el presente proceso fue remitido por la Fiscalía 8 E.D. de la ciudad de Bogotá, para que actué en este asunto. Una vez sea designado el representante de la Procuraduría, se le comunicará de esta decisión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 070

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 02 de diciembre de 2020



Secretaría

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

118ee13d2915650299301ccc88be8a3ae4ca7c9d067d21bd35cd992e90d94356

Documento generado en 01/12/2020 09:08:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>